

ENTRE NOSOTROS



Caja de Seguridad Social para los
Profesionales del Arte de Curar de
la Provincia de Santa Fe

ANO XVIII - NUMERO 101 - OCTUBRE 2020



Aporte previsional al 50%

PÁG. 4 / INSTITUCIONALES

INSTITUCIONALES

Certificados de Supervivencia

PÁG. 4



INSTITUCIONALES

La Caja al lado de sus afiliados

PÁG.6



OSPAC

Nuevos beneficios

PÁG. 12



Órganos de la Caja de Seguridad Social para los Profesionales del Arte de Curar de la Provincia de Santa Fe

Directorio

• Presidente

Odont. Leonardo Carnielli

• Vicepresidente

Méd. María Cecilia Barrios

• Secretaria

Farm. María Rosa Sartor

• Tesorero

Méd. Alberto José Tuninetti

• Vocales

- Méd. Hugo Eduardo Camino

- Bioq. Roberto Casabianca

- Odont. Silvio Rubén Croci

- Méd. Aldo René Soli

• Vocales Suplentes

- Méd. Estela Maris Imoberdorf

- Bioq. Enrique Daniel Fallilone

- Méd. Eduardo Mario

Litmanovich

- Méd. Roberto A. Osella

- Psic. Adolfo E. Faya

- Kigo. Mauricio Eduardo Miguel

- Kigo. Nicolás Ríos

Consejo de Representantes

• Presidente

Med. Carlos E. Chaillou. Distrito

Nº 6: San Jerónimo

• Vicepresidenta

Farm. Rosana S. Martina.

Distrito Nº 11: Constitución

• Secretario Zona Norte

Bioq. Alberto E. Perman. Distrito

Nº 3: La Capital

• Secretario Zona Sur

Méd. Gustavo Carlos Adrián

Balista. Distrito Nº 14: Rosario

• Vocales Titulares

- Méd. Oscar Irineo Williner.

Distrito Nº 1: Castellanos

- Odont. Rubén Hector

Galdeano. Distrito Nº 2: Gral.

Obligado

- Dr. Roberto A. Jossen. Distrito

Nº 4: Las Colonias

- Dr. Orlando H. A. Zenobi.

Distrito Nº 5: 9 de Julio, San

Cristóbal y Vera

- Odont. Antonio D. Marelli.

Distrito Nº7: Garay, San Javier y

San Justo

- Méd. Carlos Alberto Salvatierra.

Distrito Nº 8: San Martín

- Méd. Albuja Alfonso Álamo.

Distrito Nº 9: Belgrano

- Méd. Oscar Antonio Zaninovic.

Distrito Nº 10: Caseros

- Méd. Roberto Horacio Salvai.

Distrito Nº 12: General López

- Méd. Fernando Esteban.

Distrito Nº 13: Iriondo

- Dr. Med. Vet. Horacio

Fernando Mezzadra. Distrito Nº

14: Rosario

- Farm. Fabián Eduardo García.

Distrito Nº 15: San Lorenzo

• Vocales Suplentes

- Psicop. María Alejandra

Vassallo. Distrito Nº 3: La

Capital

- Odont. José Brero. Distrito Nº

4: Las Colonias

- Bioq. Emanuel A. Dupouy.

Distrito Nº5: 9 de Julio, San

Cristóbal y Vera

- Bioq. Jorge O. Rivarossa.

Distrito Nº 6: San Jerónimo

- Farm. Guillermo E.

Domingorena. Distrito Nº 7: San

Justo, San Javier y Garay

- Bioq. Ezequiel S. Aichino:

Distrito Nº 8: San Martín

- Odont. Jorge A. Alberdi.

Distrito Nº 9: Belgrano

- Kigo. Martin Rodrigo Pérez.

Distrito Nº 10: Caseros

- Méd. Roberto E. Rodríguez.

Distrito Nº 11: Constitución

- Kigo. Mario Rubén Capobianco.

Distrito Nº 12: Gral. López

- Méd. Alberto José Scarabotti.

Distrito Nº 13: Iriondo

- Farm. Leonardo O. Jurado.

Distrito Nº 14: Rosario

- Farm. Cynthia Nora Sevilla.

Distrito Nº 14: Rosario

- Méd. Ovidio C. López. Distrito

Nº 15: San Lorenzo

Comisión Fiscalizadora

• Titulares

- Odont. Guillermo Gustavo Benz

- Farm. Silvia Adriana Capponi

- Méd. Luis Alberto Gentile

• Suplentes

- Méd. Mónica A. Prida

- Méd. Marcelo L. Fay

- Fga. Graciela M. Trento

Estimado afiliado,

se recuerda solicitar un turno

a través de la web para la atención

presencial en Casa Central,

Delegaciones Rosario y Rafaela

Casa Central Santa Fe

25 de Mayo 1867

Delegación Rosario

Jujuy 2146

Delegación Rafaela

Av. Mitre 93

 cpac.org.ar

 cpacstafe

 +54 9 342 4382300

Agendanos para recibir las notificaciones.

Canal únicamente para difusión.

Dirección general

Directorio de la Caja de Seguridad Social para los Profesionales del Arte de Curar de la Provincia de Santa Fe.

Dirección editorial y redacción general

Comisión de Comunicación Institucional y Agencias:

▪ Director

Farm. María Rosa Sartor

▪ Director

Méd. Alberto José Tuninetti

▪ **Consejero Dr.**

Med. Vet. Horacio

Fernando Mezzadra

Méd. Oscar Irineo Williner.

Coordinación y diseño

Consultora Arcadia SA

EDITORIAL

Vamos llegando a la recta final de un año que nunca imaginamos iba a transcurrir por los carriles que ha transitado, y que aún hoy no sabemos claramente cómo terminará. Un año en el que el mundo entero ha tenido que reinventarse para seguir funcionando, conviviendo con las adversidades de todo tipo que nos sembró la pandemia.

En este complicado panorama nuestra Caja ha demostrado una vez más, estar a la altura de las circunstancias. Acompañando durante todo el año a los afiliados activos, tomando múltiples medidas que se han venido informando, para que estos a pesar de la pandemia puedan seguir estando a derecho tanto en materia previsional como en la obra social. Logrando que nadie quede desprotegido del paraguas protector de la Caja a causa de la pandemia.

De la misma forma hemos continuado acompañando a nuestros afiliados pasivos, abonando en tiempo y forma los beneficios previsionales a pesar de no haber cobrado dos meses los aportes, además de haberles bonificado dos cuotas de la obra social. Manteniendo en la medida de lo posible el poder adquisitivo del haber jubilatorio.

También hemos continuado estando al lado de nuestros afiliados a la obra social y a nuestros prestadores abonando en tiempo y forma nuestras obligaciones, sin cortar nunca la cadena de pago, a pesar de las grandes dificultades que generan haber bonificado dos cuotas de la obra social a los afiliados activos y pasivos.

Pero fundamentalmente a esta altura del año queremos agradecer a nuestros afiliados activos la solidaridad y el compromiso demostrado al seguir cumpliendo con sus obligaciones a pesar de las grandes dificultades económicas que ha generado la pandemia; también agradecer la paciencia y el acompañamiento de nuestros afiliados pasivos, comprendiendo las grandes dificultades que estamos atravesando; y también agradecer a las entidades colegiadas y gremiales en el acompañamiento en las difíciles decisiones que se fueron tomando durante estos meses.

Todos juntos hemos venido transcurriendo estos últimos meses difíciles y así debemos continuar haciéndolo para sobreponernos a los efectos de esta pandemia; anhelando que estos momentos de crisis nos dejen la enseñanza y la fuerte convicción que debemos continuar todos juntos este camino para seguir mejorando y engrandeciendo nuestra Caja.

EL DIRECTORIO

27.000 ejemplares de distribución gratuita para afiliados a la Caja de Seguridad Social para los Profesionales del Arte de Curar de la Prov. de Santa Fe.

Certificados de Supervivencia

La Caja de Seguridad Social para los Profesionales del Arte de Curar de la provincia de Santa Fe informa que, a raíz de los acontecimientos que son de público conocimiento, los vencimientos previstos para la presentación de los CERTIFICADOS DE SUPERVIVENCIA que debía realizarse en los meses de abril y mayo del corriente año quedaron postergados para los meses de octubre/noviembre del año en curso para los beneficiarios mayores de 80 y 84 años respectivamente. Aquellos que, a la fecha, ya hubiesen realizado la presentación deberán hacer la próxima en abril/mayo 2021.



Opción de aporte previsional al 50 % para el 2021

Los afiliados de la Caja, encuadrados en la AFIP en las categorías A, B, C, o D de Monotributo y los Responsables Inscriptos que cumplan determinados requisitos, pueden anualmente optar por aportar al 50% de la escala previsional que le correspondiera (excepto la categoría A), según artículos 19 y 20 de la Ley 12.818.

A partir de la presente comunicación y hasta el 30/11/2020 se encuentra habilitado el período para efectuar la opción, la que se aplicará en los aportes a realizarse a partir del mes de enero de 2021.

El afiliado registrado en la página web de la Caja, podrá efectuar el trámite online, para lo cual deberá completar el formulario de Solicitud de Opción.

Recuerden que la opción:

- Se mantendrá por un período completo de un año calendario, de enero a diciembre.
- La misma determinará (en función de la trayectoria aportativa previsional, edad, los años de ejercicio profesional, antigüedad en la afiliación a esta Caja y de acuerdo a las condiciones y requisitos de ley y su reglamentación) el acceso al derecho y la determinación del monto del haber previsional.
- Tendrán que realizarla anualmente en el mes que establezca el Directorio de la Caja en caso que se mantengan las condiciones y requisitos dispuestos para ello. De lo contrario, vencido el año para el que se realizó la opción, deberán aportar al 100% de la categoría que les corresponda.

Escala aportativa

Paso a paso del trámite web

PASO 1:

Ingresar a www.cpac.org.ar
 Seleccionar la opción AFILIADOS

PASO 2:

Registración de Usuario

Para ingresar al sistema por primera vez es necesario registrarse brindando una serie de datos básicos para la validación y aceptación del usuario, para lo cual deberá acceder al link/enlace ubicado en la esquina superior derecha con el nombre "Registrarse".

Luego de ingresar los datos solicitados, debe presionar el botón "Registrarse" para proceder a la validación de la información, la creación de la cuenta (en caso de que todo sea correcto) y el posterior ingreso al sistema.

PASO 3:

Ingreso al Sistema

Una vez registrado, seleccionar "Iniciar sesión" ubicado en la esquina superior e ingrese su nombre de USUARIO y CONTRASEÑA creados en el paso anterior.

PASO 4:

Opción de Menú "Escala Aportativa"

PASO 5:

Introducción al Trámite. Leer y Continuar...

PASO 6:

Lectura Adhesión Escala
 Acepta Datos de Contacto

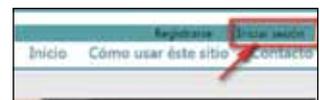
PASO 7:

Ingreso de CUIT y Categoría AFIP

Luego de ingresar los datos solicitados, debe presionar el botón "Siguiente" para proceder a la validación de la información. Finalmente recibirá un mail en su correo electrónico indicando la recepción del trámite. Si Ud. es Responsable Inscripto (con monto igual o inferior a la Categoría D de Monotributo) recibirá un mail en su correo electrónico indicando la documentación que debe presentar.



» Ingresar a www.cpac.org.ar. Seleccionar la opción AFILIADOS



» Registración de Usuario



» Ingreso al Sistema



» Opción de Menú "Escala Aportativa"



» Introducción al Trámite.

La Caja al lado de sus afiliados



Colegios y gremiales zona Sur

El Directorio en su conjunto, trabaja arduamente buscando el consenso con los colegios profesionales e instituciones gremiales en defensa y acompañamiento de los afiliados. A continuación enumeramos gestiones realizadas por el Directorio:

- 1.** Escala de aporte al 50% para aquellos inscriptos ante la AFIP en las categorías A, B, C y D del Monotributo o Responsable Inscripto, que tengan determinadas condiciones.
- 2.** Plan de regularización de deuda.
- 3.** Eximición de cuotas de previsión y obra social de marzo y abril.

4. Postergación del vencimiento de las cuotas de préstamos y el contrato de financiación de deuda hasta noviembre y diciembre.

5. No cobro de intereses de cuotas atrasadas hasta fin de año.

6. Congelamiento de los módulos de aporte previsional y obra social.

7. Postergamiento de la cuota aguinaldo.

8. La no pérdida de derecho previsional y obra social durante la pandemia.



Colegios y gremiales zona Norte

Encuentros informativos con colegios profesionales

Los Directores y consejeros de la zona Sur, recorren los diferentes departamentos, escuchando las problemáticas de los afiliados y explicando el nuevo sistema Aportativo y la Regularización de Deudas aprobada por la legislatura. Actividades desarrolladas antes de que se declare la pandemia en marzo de 2020.



Dpto. Rosario / Colegio de Nutricionistas 2da



Dpto. Rosario / Colegio de Bioquímicos 2da



Dpto. Rosario / Colegio de Fonoaudiólogos 2da



Dpto. Belgrano



Dpto. Gral Lopez



Dpto. Iriondo



Dpto. Villa Constitución

Desafiliación de la Obra Social - Ospac

Se comunica a aquellos afiliados titulares que posean otra obra social obligatoria, que el Directorio de la Caja en su reunión de fecha 31/07/2020, introdujo modificaciones en los requisitos para solicitar la desafiliación de la Obra Social OSPAC, para aquellos que hayan hecho uso de la misma, reduciendo a seis (6) meses el período mínimo de afiliación desde el último consumo, sin haber hecho uso de los servicios de OSPAC. En consecuencia, los requisitos son los siguientes:



Afiliación en otra obra social obligatoria;



No haber efectuado consumos en OSPAC durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de solicitud.



No registrar deudas de contribuciones o cuotas.



Completar el formulario de Solicitud de Desafiliación a la OSPAC.



Adjuntar la documentación respaldatoria de afiliación en otra obra social obligatoria (recibo de haberes).

Aquellos profesionales con desafiliación otorgada mediante resolución de Directorio, deberán abonar en lo sucesivo una cuota mensual solidaria equivalente al veinticinco por ciento (25%) de la cuota vigente del plan A.

La desafiliación se mantendrá mientras subsistan las condiciones impuestas para su otorgamiento.

**PARA ESTAR MÁS CERCA DE NUESTROS AFILIADOS,
TENEMOS NUEVOS CANALES INFORMATIVOS.**

Seguinos

 **@cpacstafe**

**Agendanos en tu celular
para recibir las notificaciones**

 **+54 9 342 4382300**

+info: www.cpac.org.ar



¿TENÉS DUDAS? REALIZÁ TU CONSULTA

cpac.org.ar



AFILIADOS



CONSULTAS



**COMPLETÁ LOS DATOS
RESPONDEREMOS
A LA BREVEDAD**

CPAC: qué es real y qué es falso

En CPAC siempre nos preocupamos por profundizar los conceptos de justicia y equidad a los cuales todo sistema de seguridad social debe apuntar.

Es por ello que siempre estamos estudiando modificaciones que permitan generar nuevos cambios.

Continuamos hoy en la búsqueda de innovadores esquemas de contribución que generen la posibilidad de efectos redistributivos dentro de un sistema progresivo y solidario.

La idea en previsión es que la equidad del aporte con el beneficio se vea representada de la mejor manera, sin dejar de permitir a la diversidad de afiliados su integración al sistema.

Todo ello como se ha hecho hasta el presente, respaldado con el aval de los correspondientes estudios actuariales que garanticen la sustentabilidad institucional, el pago en tiempo y forma de los beneficios y la continuidad ininterrumpida de prestación de los servicios de Obra Social a nuestros afiliados activos y pasivos, basados en la reciprocidad intergeneracional que caracteriza nuestro sistema.

Ahora bien, circulan en nuestra sociedad institucional frecuentes planteos sobre los cuales queremos poner claridad.

Entre ellos:

A) *“Se paga mucho aporte previsional y se cobra poca jubilación”*. **FALSO.** ¿Por qué? El último estudio actuarial (2019) demostró que en la vida aportativa total de un afiliado, éste tributa entre un 10 y 15 % menos de lo necesario para la jubilación que percibirá. De modo que, en promedio, nuestros afiliados perciben más que lo que aportan, y por ello los beneficios son mayores que los costos. Los recursos previsionales con que se paga a los jubilados y pensionados, provienen en más del 90 % de los aportes de los afiliados activos, diferencia fundamental con las cajas previsionales del estado en cualquiera de sus niveles. En los sistemas Estatales,



además del aporte personal, similar a la cuota de la Caja, existen aportes patronales aún mayores que aquéllos, asignaciones de impuestos, y suplementos de fondos de las arcas públicas, que permiten llegar a haberes similares, proporcionalmente, a los que paga la Caja sin esos extras. La comparación porcentual de los aportes de un trabajador en relación de dependencia versus lo que cobra de jubilación, son elocuentes (Cuadro 1).

Como se puede apreciar en el Cuadro 1, los números no mienten: con menos aportes, la Caja paga similares beneficios. Es además un sistema de reparto, solidario, donde los aportes de los activos se destinan a solventar el haber jubilatorio de los pasivos. Un sistema virtuoso, que garantiza a través del tiempo la oferta de soluciones a las contingencias de todos, garantizando el sostenimiento del mismo.

B) *“La obra social es cara en función de los servicios que brinda”*. **FALSO.** ¿Por qué? Si comparamos las prestaciones de cualquier obra social sindical o cualquier servicio de medicina prepaga en función de lo que brindan los planes A y B de CPAC, lo veremos claramente. Más aún, si cotejamos lo que paga ese trabajador o el tomador de

un servicio prepago contra lo que paga un afiliado a los planes de OSPAC. (Cuadro 2).

C) *“Las chequeras de O. Social y Previsión deberían estar separadas”*. **IMPRACTICABLE.** Somos una Caja de SEGURIDAD SOCIAL, donde por ley los dos ítems deben cubrirse, sin dejar de tener en cuenta el valor de la SOLIDARIDAD INTERGENERACIONAL que permite que un afiliado pasivo de CPAC pague bonificada cuota de OSPAC en relación a la que la que paga el activo por el mismo servicio, justamente en el momento que más necesita del mismo y donde sus posibilidades de producción económica están menguadas.

Para conservar dentro del paraguas protector de CPAC a “TODOS” se han ido generando cambios, disponiendo hoy de dos planes de O. Social y la posibilidad de que quien tiene otra O. Social obligatoria por ley, pueda dejar de aportar haciendo sólo un mínimo aporte solidario que permita sostener la SOLIDARIDAD INTERGENERACIONAL.

Es preciso que los activos tengan presente al aportar que, algún día, serán pasivos. Ellos, y posiblemente sus seres más queridos. Y cuando más la necesiten, la CPAC estará junto a ellos.

CUADRO 1

	SUELDO BRUTO SIN ANTIGÜEDAD	DESCUENTO DE APOORTE PREVISIONAL AL TRABAJADOR	APOORTE PREVISIONAL DEL EMPLEADOR	DESCUENTO APOORTE O. SOCIAL AL TRABAJADOR	APOORTE O. SOCIAL DEL EMPLEADOR	% DE APOORTE PREVISIONAL TOTAL (empleado + empleador) S/ SUELDO BRUTO	% DE APOORTE O. SOCIAL (empleado + empleador) S/ SUELDO BRUTO	HABER JUBILATORIO con 30 años de aportes
EMPLEADO PROV STA FE (24 hs sem.)	\$ 55.320	\$ 8.021,40	\$ 9.515,04	\$ 1.936,20	\$ 3.319,20	31,7	9,5	\$ 39.831 (72% móvil)
UTEDYC	\$ 53.600	\$ 5.896	\$ 8.576	\$ 1.608	\$ 3.216	27	9	\$ 31.870
EMPLEADO COMERCIO	\$ 48.372	\$ 5.320,92	\$ 7.739,52	\$ 1.451,16	\$ 2.902,32	27	9	\$ 29.517,40

CUADRO 2

	Referencia honorarios profesionales mensual	PROMEDIO: 24 Módulos Previsional de Aporte	TOTAL APOORTE O. SOCIAL PLAN A	TOTAL APOORTE O. SOCIAL PLAN B	% de APOORTE PREVISIONAL	% de aporte a OSPAC Plan A	% de aporte a OSPAC Plan B	HABER JUBILATORIO con 30 años de aportes
CPAC	\$ 70.000	\$ 6.480	\$ 4.100	\$ 7.270	9,2	5,9	10,3	\$ 34.500
CPAC	\$ 50.000	\$ 6.480	\$ 4.100	\$ 7.270	12,9	8,2	14,5	\$ 34.500
CPAC	\$ 40.000	\$ 6.480	\$ 4.100	\$ 7.270	16,2	10,2	18	\$ 34.500

NOTA:

a) Se tomaron tres gremios diferentes para la comparación con CPAC: empleados de la PCIA. de STA. FE, UTEDEC y COMERCIO.

b) Se compararon sueldos brutos sin antigüedad .

c) En el análisis de los distintos gremios y para la comparación con CPAC, se sumaron, tanto en los aportes previsionales como en los de O. Social; el aporte patronal y los descuentos al trabajador.

d) El cálculo de los aportes previsionales para los afiliados de CPAC, se realizó teniendo en cuenta las categorías de aportes de la Ley 12818 bajo el siguiente esquema:

d-1) No se tuvo en cuenta la categoría A por ser de corta duración y baja influencia en los promedios.

d-2) Teniendo en cuenta que en los 30 años de aporte necesarios para acceder al

beneficio jubilatorio, las categorías B,C,D y E deben pagarse en muchos casos durante 11 años las tres primeras y durante 19 la última, se promedió el valor actualizado de B,C y D por partes iguales y se las hizo participar proporcionalmente en el monto total (11 años sobre 30), mientras que al valor de la categoría E se la hizo participar en 19 años sobre 30, dándonos ese promedio los \$ 6480 que figuran en el gráfico para los aportantes a Previsión.

e) Se tomaron tres montos mensuales de facturación de honorarios profesionales (40.000, 50.000 y 70.000 pesos).

f) Se tuvieron en cuenta las jubilaciones de CPAC al 100 %.

CONCLUSIONES:

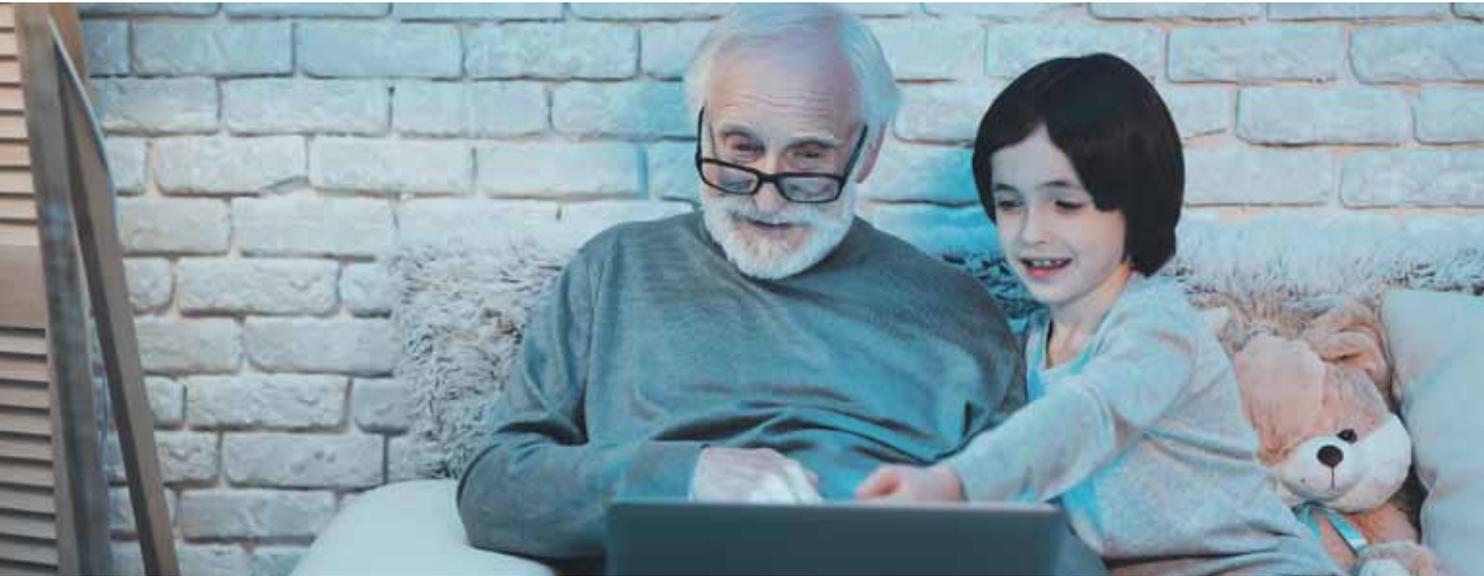
1) Los porcentajes de aporte previsional relacionados a los valores de sueldo y de

honorarios profesionales, muestran ser claramente superiores en cualquiera de esos tres gremios con relación a CPAC.

2) Las jubilaciones de otras Cajas no son superiores proporcionalmente a las de CPAC. En el caso de la Provincia, el haber del cuadro es numéricamente superior al de esta Caja, pero porque supone un aporte personal mayor; no sería así a igualdad de aporte personal.

3) Los porcentajes de pago de O. Social sobre sueldo y honorarios son parejos, pero los servicios prestados son muy superiores en OSPAC, sumando además que la calidad prestacional de O. Social, se mantiene durante toda la vida del afiliado debido al sistema de SOLIDARIDAD INTERGENERACIONAL. A diferencia de otras obra sociales y prepagas, OSPAC permite la libre elección del prestador.

OSPAC: NUEVOS BENEFICIOS PARA AFILIADOS



COBERTURAS

- Mayores coberturas en más de 500 medicamentos:
 - Hasta 60% y 80% (según el plan).
 - 90% para crónicos.
 - 100% para los jubilados.

Los productos con mayor cobertura son por provisión, por lo que se debe solicitar previamente en la farmacia. Consulte a su farmacéutico.

GESTIONES ONLINE

- Posibilidad de realizar gestiones online para consultas de trámites, coberturas y disponibilidad de medicamentos.
 - Simplificación de la gestión de tramites para la autorización de medicamentos, sin necesidad de concurrir a la sede de la Obra Social.

SISTEMA DE PRESCRIPCIÓN ELECTRÓNICA

- Receta digital automática en farmacias luego de la prescripción médica.
- El paciente sólo debe presentar su credencial en la farmacia.
 - No hay necesidad de impresión de la receta.
- Consulta de cobertura y disponibilidad de medicamentos en consultorio médico y online a través de la web.